



INFORMACIÓN ÚTIL DE MATRÍCULA PERIODO FEBRERO 2012 GRADO

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE ASIGNATURAS

- Los alumnos deben tener en cuenta las fechas de evaluación de las asignaturas. Ver calendario de exámenes finales y parciales del [Plan Anual 11/12](#) en la web.
- Los alumnos deben tener en cuenta los **requisitos de las asignaturas** a la hora de matricularse. Ver la **Guía de Aprendizaje** de las asignaturas en la web.
- Algunas asignaturas de **1^{er}** y **3^{er}** semestre repiten docencia en primavera, por lo que los alumnos se podrán volver a matricular (pagando el 75% en 2^a matrícula) si ya están matriculados; o podrán matricularse por primera vez en el curso. Ver **Plan Anual 11/12** en la web.
- Para matricularse de asignaturas de un curso, el alumno tendrá que matricularse de **todas las asignaturas** de cursos inferiores que se oferten y de las que no esté matriculado. En todo caso, no se deberá sobrepasar el número de créditos máximos.
- Los estudiantes que se dediquen únicamente a sus estudios se matricularán en cada semestre de un conjunto de asignaturas que sumen 30 ECTS.
- Para los estudiantes que deban compatibilizar sus estudios con otras actividades está prevista una dedicación “a tiempo parcial”; estos estudiantes deberán indicar esta modalidad en cada semestre en el momento de matricularse y se podrán matricular de menos de 30 ECTS, con un mínimo de 18 ECTS.
- En cada semestre se podrá elegir matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial, a excepción de los solicitantes de BECA que deben mantener en todo el curso académico la modalidad elegida al solicitar la BECA.
- Los estudiantes que sean beneficiarios de beca a tiempo completo deben de matricular un total de 60 ECTS en asignaturas diferentes, por lo que en primavera no podrán volver a cursar asignaturas de las ya matriculadas en otoño.
- El plazo para solicitar tanto la anulación de matrícula a instancia del alumno como la cancelación de asignaturas sueltas de acuerdo a la [“Normativa de Acceso y Matriculación”](#) finaliza el **6 de marzo de 2012** para las asignaturas del semestre de primavera.
- **SOLO** los alumnos admitidos oficialmente en el programa de **ERASMUS** deberán marcar las asignaturas como tipo Erasmus.

2º SEMESTRE

- La asignatura de **Técnicas de Búsqueda y Sistemas de Información** se imparte de forma concentrada las dos primeras semanas de clase. La asignación de turno se hará



de forma independiente a la asignación de horario del resto de las asignaturas. La asignación se realizará el 30 de Enero con todos aquellos alumnos que se encuentren matriculados hasta ese día y se publicará en Moodle. Los alumnos podrán expresar la preferencia de turno (mañana o tarde) en el Moodle de la asignatura una vez estén matriculados (a partir del día siguiente). Los alumnos que se matriculen más tarde se les irá incorporando a los turnos según la disponibilidad de plazas.

4º SEMESTRE

- Los Grados en Electrónica de Comunicaciones y Sistemas de Telecomunicación se imparten en horario de mañana.
- Los Grados en Sonido e Imagen y Telemática se imparten en horario de tarde.

6º SEMESTRE

- Los Grados en Sonido e Imagen y Telemática se imparten en horario de mañana, (a excepción de la asignatura de Telemática “Seguridad en Redes y Servicios” que se imparten sus 2 h de teoría por la tarde).
- Los Grados en Electrónica de Comunicaciones y Sistemas de Telecomunicación se imparten en horario de tarde.
- Las asignaturas optativas son un paquete de asignaturas asociadas a uno de los dos periodos (1º otoño y 2º primavera). Los 31,5 ECTS de optatividad están repartidos en los tres últimos semestres tal y como sigue.
 - 9 ECTS en el 6º semestre (3º curso).
 - 13,5 ECTS en el 7º semestre (4º curso).
 - 9 ECTS en el 8º semestre (4º curso).

Hay que tener en cuenta los requisitos, horarios y calendario de exámenes para la matriculación de las asignaturas optativas.

- Optatividad: las asignaturas que tengan un número de matriculados inferior a 6 no se impartirán y se recolocará a los alumnos en otras asignaturas optativas.

ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE RESTRICCIÓN HORARIA

- La asignación de grupo a los alumnos se realiza en función de la capacidad de los grupos ofertados teniendo en cuenta: la titulación, el número de asignaturas matriculadas y sus semestres, las preferencias,... No es posible dar cabida a todos los alumnos en los horarios de sus preferencias y por lo tanto se dará prioridad a los alumnos con justificaciones de restricción horaria que estén debidamente acreditadas según el procedimiento siguiente.
- Los alumnos podrán establecer sus preferencias de horario en la [Intranet](#).
- Los alumnos que hayan entregado justificantes válidos en el primer semestre y **aparezca puesto en su horario como aceptado y las horas justificadas, NO DEBERÁN ENTREGARLOS DE NUEVO.** (Comprobar en “Horario de alumno” en la Intranet).



- **La distancia a la Escuela:**
 - Para aquellos alumnos que residen en poblaciones que se encuentren a más de 50 km de Madrid, se procederá a justificar el horario de 19:30 h a 21:30 h de la tarde y el horario de 8:30 h a 9:30 h de la mañana. Esto supondrá al alumno que en su horario se podrán mezclar asignaturas de mañana y de tarde debido a la restricción horaria.
 - JUSTIFICANTE NECESARIO: certificado de empadronamiento y en su caso, horarios del transporte utilizado para el desplazamiento.

- **Trabajo:**
 - Para aquellos alumnos que trabajen se procederá a justificar el horario puesto en el certificado de la empresa más 1 h para transporte.
 - JUSTIFICANTES NECESARIOS: Vida laboral del alumno actualizada en el presente año **y** certificado de la empresa donde se exponga el horario del alumno.

- **EOI inglés:**
 - Para aquellos alumnos que se encuentren estudiando inglés en la Escuela Oficial de Idiomas se justificará el horario de las clases de inglés más 1 h de transporte.
 - JUSTIFICANTE NECESARIO: certificado de la EOI donde se exponga el curso de inglés en el que está matriculado y el horario del alumno.

- En caso de querer modificar la información que aparece en la Intranet, el alumno deberá presentar los justificantes antes del **jueves 26 de enero de 2012**, según el calendario publicado en el Plan Anual Docente 11/12.

- **Después de esta fecha los justificantes no podrán entrar en la aplicación de la asignación y no se tendrán en cuenta.**